



GRUPO PARLAMENTARIO

PREGUNTA CON RESPUESTA POR ESCRITO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

DON RAFAEL FERNÁNDEZ- LOMANA GUTIÉRREZ, DON FRANCISCO JOSÉ CONTRERAS PELÁEZ, DON PEDRO REQUEJO NOVOA, DOÑA MIREIA BORRÁS PABÓN y DON JOSÉ RAMÍREZ DEL RÍO, en su condición de Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes **preguntas para las que solicitan respuesta por escrito.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 16 de noviembre de 2021, el Comité Olímpico Internacional (COI), en plazo a cada federación deportiva a poner sus reglas para validar los cambios de sexo y permitir a cada deportista competir en cualquier especialidad siempre que no suponga una desventaja para el resto de los rivales.

Mediante un comunicado, *"el COI reconoce que debe ser competencia de cada deporte y de su órgano de gobierno determinar de qué manera un atleta puede tener una ventaja desproporcionada en comparación con sus compañeros, teniendo en cuenta la naturaleza de cada deporte"*. Debido a este nuevo cambio, el COI considera que *"no está en*



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

condiciones” de emitir reglamentos que definan los criterios de elegibilidad para cada deporte, disciplina o evento en las diferentes jurisdicciones nacionales y sistemas deportivos.

Por su parte, el pasado 29 de junio de 2021, el Consejo de Ministros aprobó el informe del Anteproyecto de Ley para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI. En cuanto al ámbito deportivo, este Anteproyecto permite a las personas trans de más de 16 años participar “atendiendo a su sexo registral” en competiciones nacionales. Este hecho chocó con la normativa de todas las federaciones internacionales que se amparaban en las recomendaciones del COI, que exige una serie de condiciones a los hombres que hagan la transición a mujeres.

Así pues, si esta ley no sufre ninguna modificación en su tramitación parlamentaria, las personas trans, entendiendo como persona trans aquella que considera su sexo biológico distinto al género autopercebido, podrán competir en aquella modalidad deportiva que prefieran, sin necesidad de cumplir con otros estándares fijados.

Por todo ello, se formulan las siguientes

PREGUNTAS

1. ¿Se ha reunido el Gobierno con las federaciones deportivas nacionales para estudiar el impacto del Anteproyecto de Ley Trans en la actividad deportiva?

Grupo Parlamentario VOX, Carrera de San Jerónimo s/n 28071 Madrid

Telf. 91 390 57 63 /91 390 76 42

gpvox@congreso.es

C.DIP 173401 29/11/2021 12:00



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

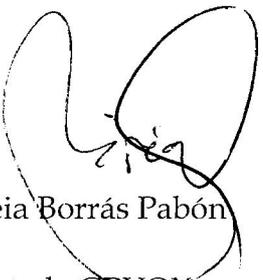
VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

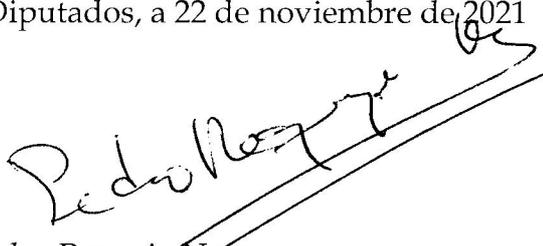
2. En ese caso, ¿alguna federación presentó alegaciones a dicho Anteproyecto de Ley?

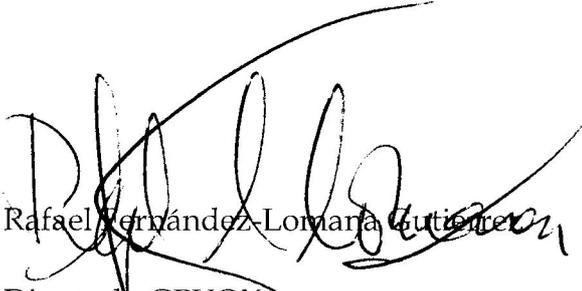
Palacio del Congreso de los Diputados, a 22 de noviembre de 2021

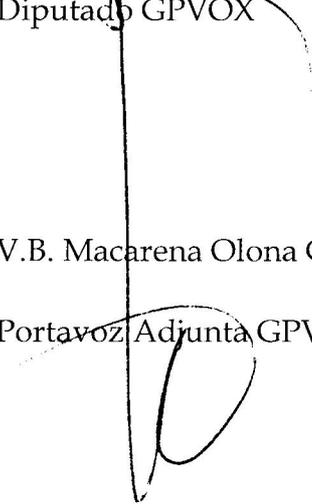

José Ramírez del Río.
Diputado del GPVOX.


Mireia Borrás Pabón
Diputada GPVOX


Francisco José Contreras Peláez
Diputado del GPVOX.


Pedro Requejo Novoa
Diputado del GPVOX.


Rafael Fernández-Lomana Gutiérrez
Diputado GPVOX


V.B. Macarena Olona Choclán
Portavoz Adjunta GPVOX